



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Acuerdo Ministerial No. 96, de 9 de abril del 2001, este Ministerio otorgó, reconoció la personería jurídica a la Comuna "CASTUG COLEGIO" domiciliada en la parroquia Santiago de Quito, cantón Colta, provincia de Chimborazo;

QUE, en Asambleas Generales de Comuneros, llevadas a cabo los días 6, 24 de marzo y 3 de abril del 2003, se conoció, discutió y aprobó las reformas al Reglamento Interno de la Organización, resolviendo someterlo a trámite para su aprobación;

QUE, la Directiva de la Comuna, presentó el proyecto de reformas del Reglamento Interno a conocimiento del Ministerio, para los fines consiguientes;

QUE, el Director Provincial Agropecuario de Chimborazo, con oficio No. 236 DPACH de 9 de mayo del 2003, solicita se prosiga con el trámite de aprobación de reformas del Reglamento de la Organización indicada;

QUE, el Director Nacional de Desarrollo Campesino, con memorando No. 282 DDC/DGOC, de 28 de mayo del 2003, emitió informe favorable;

QUE, la Directora de Asesoría Jurídica de esta Cartera de Estado, informó sobre la legalidad del trámite mediante Duplimemo No. 593 de ;y.

107 JUL 2003

EN ejercicio de la facultad conferida por los arts. 176 y 179, numeral 6 de la Constitución Política del Ecuador, en concordancia con los arts. 3 y 4 de la Ley de Organización y Régimen de las Comunas,

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar las reformas al Reglamento Interno de la Comuna "CASTUG COLEGIO" domiciliada en la parroquia Santiago de Quito, cantón Colta, provincia de Chimborazo.

Art. 2.- Disponer se tome nota del particular en el Registro General de Comunas que, para el efecto, lleva la Dirección Nacional de Desarrollo Campesino de este Ministerio.

Art. 3.- Comunicar a los interesados con copia del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el último inciso del art. 215, del Libro II de Procedimiento Administrativo Común de la Función Ejecutiva.



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Dirección de Asesoría Jurídica
Quito - Ecuador

Por delegación del Titular de este Portafolio, constante en acuerdo Ministerial No. 061-A, de 8 de abril del 2003, suscribe el presente Acuerdo el Subsecretario General de este Ministerio.

Dado en Quito, a

11 JUL. 2003

Dr. Patricio Martínez Jaime
SUBSECRETARIO GENERAL DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

HPA
MAL/MOO
NGA —
MVC
30-JUN-03
HC. 466